

Manual del Aspirante

**Junta Examinadora de
Planificadores Profesionales**

**Revisado
16 de octubre de 2019**



Tabla de Contenido

Base Legal.....	3
¿Cuál es el propósito de este manual?	3
¿Qué es un planificador profesional?	3
¿Qué es la práctica de la planificación?	3
¿Cómo puedo convertirme en un planificador licenciado?	4
¿Qué es la reválida de planificadores?	4
¿Puedo ejercer como planificador profesional sin tener que pasar la reválida?	4
¿Quiénes pueden tomar la reválida?	4
¿Puedo tomar la reválida si tengo una maestría o doctorado en planificación de una entidad fuera de Puerto Rico?	4
¿Cuándo se administra la reválida?	5
¿Cómo me entero cuándo hay un examen de reválida?	5
¿Cómo solicito tomar el examen de reválida?	5
¿Qué sucede el día del examen?	5
¿Cuál es la conducta que debo tener mientras tomo la reválida? (Normas de conducta)	6
¿Cómo se distribuye el contenido del examen de reválida?	7
¿Cómo se prepara la reválida?	7
¿Cuánto dura la reválida?	7
¿Qué puntuación necesito obtener para aprobar la reválida?	7
¿Tiene un costo la reválida?	7
¿Cómo se administra la reválida?	7
¿Dónde tomo la reválida?	8
¿Cómo me puedo preparar para tomar la reválida?	8
¿Qué hago si necesito acomodo razonable	8
¿En cuáles idiomas está disponible la reválida?	8
Is the state exam available in English?	8
¿Si me ausento el día del examen puedo solicitar que se transfiriera el canon que pague para una fecha futura?	9

¿Qué puedo hacer si mientras estoy tomando la reválida surge algún percance que me impida terminar el examen?	9
¿Qué sucede si surge alguna emergencia mientras estoy tomando la reválida?.....	9
¿Cuándo se notifica el resultado de la reválida?	9
¿Qué puedo hacer si estoy inconforme con el resultado de mi reválida?	9
¿Cuántos intentos tengo para poder aprobar la reválida?.....	10
¿Cómo solicito tomar la reválida nuevamente?	10
Una vez apruebe la reválida, ¿cómo procedo para obtener mi licencia de planificador?	10
Anejos	11
Solicitud de Acomodo Razonable	11
Por convicción religiosa necesita tomar examen otro día	11

Base Legal

Este manual se prepara según las directrices de las siguientes políticas públicas:

- Ley Núm. 160 del 23 de agosto de 1996, según enmendada (20 LPRA § 3501 – 3515) – Esta ley normaliza la profesión de planificador y crea la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico que entre otras cosas, administra la reválida para aspirantes a ejercer la profesión.
- Ley Núm. 107 del 10 de abril de 2003, según enmendada (20 LPRA § 21 - 22) - Esta ley establece el proceso de notificación y administración de los exámenes de reválida que administran las Juntas Examinadoras de Puerto Rico.
- Ley Núm. 88 del 26 de julio de 2010 (20 LPRA § 23) – Esta ley establece que no hay límites a los intentos que pueda tener un individuo para aprobar un examen de reválida.
- Reglamento Uniforme de las Juntas Examinadoras Adscritas al Departamento de Estado (Reglamento Núm. 8644) – Este reglamento establece el funcionamiento de las Juntas Examinadoras adscritas al Departamento de Estado, incluyendo la administración de revalidas.

¿Cuál es el propósito de este manual?

Este manual tiene como propósito orientar sobre los exámenes de reválida, de manera que el aspirante obtenga información sobre su contenido y naturaleza; que le permita prepararse adecuadamente con el proceso de reválida antes de presentarse al mismo. El manual incluye entre otros asuntos: normas de conducta que rigen durante la administración de la reválida; el tipo de examen y el método de evaluación del mismo.

¿Qué es un planificador profesional?

Es aquella persona que posea una licencia válida, expedida por la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, para practicar la disciplina de la planificación.

¿Qué es la práctica de la planificación?

Según la Ley 160 del 23 de agosto de 1996, según enmendada, “la práctica del planificador profesional supera el enfoque unidimensional del especialista, ya que integra sus conocimientos a una perspectiva multidisciplinaria que permite entender, atacar y resolver los problemas complejos de la sociedad contemporánea.”

“Es el deber y responsabilidad de todo planificador profesional velar por que en la elaboración de planes, tanto el desarrollo de organizaciones y comunidades, como el desarrollo de la infraestructura, la

formulación de políticas públicas, los procesos de toma de decisiones, el desarrollo de programas sociales y la utilización de los recursos estén en íntima congruencia con las metas y objetivos, los principios de equidad y participación democrática, el bienestar social e interés general de la sociedad.”

¿Cómo puedo convertirme en un planificador licenciado?

Para poder ejercer como planificador profesional en Puerto Rico, es necesario;

- Poseer una Maestría o un Doctorado en Planificación de una universidad acreditada.
- Sea residente de Puerto Rico.
- No haber sido convicto de delito grave o menos grave que conlleve depravación moral.
- Aprobar el examen de reválida administrado por la Junta Examinadora de Planificadores de Puerto Rico.

¿Qué es la reválida de planificadores?

El examen de reválida tiene como propósito determinar si los candidatos poseen las destrezas y conocimientos básicos necesarios (competencias mínimas necesarias) para la práctica de una profesión u oficio. Un examen de reválida no mide la excelencia académica, sino que evalúa la capacidad del examinado para manejar teorías, métodos, técnicas de análisis y aplicación, entre otras.

La Junta dispondrá mediante reglamentación todo lo concerniente al contenido de los exámenes, al promedio necesario para aprobar los mismos, la repetición de los exámenes en los casos que un aspirante fracase y cualquier otro dato pertinente a los mismos.

¿Puedo ejercer como planificador profesional sin tener que pasar la reválida?

No.

¿Quiénes pueden tomar la reválida?

Solo se admiten a la reválida aquellas personas que posean una maestría o un doctorado en planificación de una entidad acreditada por el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico.

¿Puedo tomar la reválida si tengo una maestría o doctorado en planificación de una entidad fuera de Puerto Rico?

Toda persona que posea una maestría o doctorado en planificación de una institución académica debidamente acreditada en cualquier jurisdicción de los Estados Unidos de Norte América podrá tomar la reválida. Se entenderá como debidamente acreditada aquellas instituciones acreditadas por la agencia

homóloga al Consejo de Educación de Puerto Rico y una asociación acreditadora regional reconocida por el Departamento de Educación de los EE. UU. (ej. "Middle States Commission on Higher Education", etc.)

Aquellas personas que posean una maestría o doctorado en planificación de una institución académica fuera de una jurisdicción de los Estados Unidos de Norte América, deberá contactar a la Junta Examinadora para que se haga la debida evaluación de su expediente académico. En estos casos la autorización para tomar la reválida se evaluará caso por caso.

¿Cuándo se administra la reválida?

La Junta Examinadora administra la reválida durante dos ventanas de tiempo dos veces al año. Los periodos durante el cual estará la reválida disponible serán notificados en la convocatoria que haga el Departamento de Estado.

¿Cómo me entero cuándo hay un examen de reválida?

La Junta ofrecerá los exámenes requeridos en su ley habilitadora. La convocatoria se publicará en dos periódicos de circulación general en Puerto Rico, con un mínimo de sesenta días previos.

Esta convocatoria incluye los requisitos para tomar dicho examen y establece la fecha límite para presentar la solicitud correspondiente.

El página de internet de la compañía Didaxis, actual proveedor de los servicios de examen, www.dadaxispr.com, podrá encontrar información sobre las fechas de los exámenes y el procedimiento de solicitud.

¿Cómo solicito tomar el examen de reválida?

La persona interesada en obtener una licencia deberá presentar una solicitud de examen debidamente completada en todas sus partes durante el periodo fijado en la convocatoria y someter los documentos que se le soliciten. Dicha solicitud debe someterse según se detalla en el anuncio que se publique en el periódico. No se aceptan solicitudes que se reciban luego de la fecha límite.

¿Qué sucede el día del examen?

Para tomar el examen de reválida, todo candidato debe presentarse a la oficina de Didaxis con la notificación del examen y debe presentar una identificación vigente con foto, expedida por una agencia del gobierno de Puerto Rico o los Estados Unidos. Si el candidato ha tenido un cambio de nombre reciente (debido a matrimonio, divorcio, etc.), el mismo deberá proveer un documento oficial donde se certifique el cambio (certificado de matrimonio u orden judicial). Los documentos aceptables de identificación son:

- Licencia de Conducir
- Identificación otorgada por el gobierno
- Identificación militar
- Pasaporte o tarjeta de residencia de los Estados Unidos de América.

Si el candidato no puede proveer una de las identificaciones mencionadas no podrá presentarse al examen y perderá el costo del mismo. Los candidatos deben estar en el área del examen a la hora dispuesta en la notificación (boleto de admisión) que le entrega Didaxis. El resultado oficial será enviado dentro de cuatro semanas después de finalizar la convocatoria a la dirección postal que suministro el candidato.

¿Cuál es la conducta que debo tener mientras tomo la reválida? (Normas de conducta)

Durante la administración del examen se observarán las siguientes normas:

1. Una vez comenzado el examen, ningún candidato podrá retirarse del salón sin autorización del examinador. Cualquier candidato que viole esta norma de disciplina perderá el privilegio de tomar dicho examen.
2. Los familiares, niños y otras personas que acompañen al aspirante no podrán permanecer en el salón de exámenes, ni en el área de orientación.
3. Una vez que la sesión de examen comienza, no se le permitirá la entrada al área de examinación.
4. Ningún equipo o dispositivo electrónico será permitido en el área de examinación, por ejemplo: teléfonos celulares, calculadoras, computadoras personales, cámaras, grabadoras, "bluetooth" etc. Manuales, libros, papel de borrador o notas tampoco serán permitidos.
5. Los aspirantes observarán una conducta apropiada. Ejemplo de una conducta inapropiada incluye: copiar o intentar copiarse de otros aspirantes, permitir que otros aspirantes se copien, utilizar materiales o información no autorizada, entre otros.
6. No se permitirán comidas, ni bebidas en el salón.
7. No se permitirán preguntas de los aspirantes sobre el contenido del examen. Solo se contestarán preguntas sobre aspectos "mecánicos" (funcional del programa del examen) o administrativos del mismo.
8. No se podrán utilizar libros, documentos, notas o material de referencia alguno.
9. Una vez finalice el examen, únicamente permanecerán dentro del salón los funcionarios de la Junta y personas autorizadas por Didaxis.

La persona que no cumpla con las normas de conducta durante el examen podrá ser suspendida del mismo y podrá enfrentar otras sanciones.

¿Cómo se distribuye el contenido del examen de reválida?

Tema	Por ciento
Teoría de planificación	27%
Métodos y técnicas de análisis	17%
Ambiente y territorio e instrumentos de representación e interpretación	9%
Reglamentación y política Pública	12%
Métodos y técnicas de programación	10%
Contenido de Planes e instrumentos de implantación	25%

¿Cómo se prepara la reválida?

En la preparación del examen de reválida se sigue un procedimiento riguroso para asegurar que le mismo sea confiable y válido. Las preguntas de la reválida se escogen al azar de un banco de preguntas. Las preguntas integradas al banco son preparadas por miembros de la Junta Examinadora, docentes de los programas de maestría en planificación acreditados en Puerto Rico, así como colaboradores de la industria y el gobierno. Todas las preguntas son en formato de selección múltiple, solo hay una respuesta correcta. Para preparar y administrar la reválida, la Secretaria Auxiliar de Juntas Examinadoras del Departamento de Estado, ha seleccionado a la Compañía Didaxis, Inc. para diseñar y administrar el examen.

El examen consta de cien (100) preguntas de selección múltiple, en su mayoría, pero podrían tener otro tipo de formato, como lo son pareos y llena blancos. Solamente hay una respuesta correcta para cada pregunta. El aspirante seleccionará la mejor respuesta. Cada pregunta tiene el valor de un punto.

¿Cuánto dura la reválida?

El aspirante tiene un periodo de tres (3) horas para completar el examen.

¿Qué puntuación necesito obtener para aprobar la reválida?

La aprobación de reválida requiere contestar correctamente 70 de 100 preguntas.

¿Tiene un costo la reválida?

Sí. El costo de la reválida es de \$100.00. El método de pago se establecerá en la convocatoria.

¿Cómo se administra la reválida?

El examen es a través de una computadora. No se administra la reválida en papel.

¿Dónde tomo la reválida?

El examen se tomará en las facilidades de Didaxis, Inc., u otra localidad según estipulado en la convocatoria.

¿Cómo me puedo preparar para tomar la reválida?

La Junta Examinadora no avala ningún programa de repaso para tomar la reválida. Matricularse en un programa de repaso es una decisión del aspirante.

El día de la reválida se recomienda lo siguiente:

- Llegue temprano.
- Atienda bien las instrucciones ofrecidas por examinadores (ujieres). Si no entiende algún aspecto de las mismas, pregunte y aclare sus dudas.
- Planifique bien su tiempo. Anticipe cuantas preguntas responderá durante cada media hora.
- Lea cada pregunta cuidadosamente. Asegúrese de que la entiende antes de contestarla.
- Cada pregunta tiene una sola contestación. No marque más de una alternativa por pregunta.
- No se detenga demasiado en una pregunta.

¿Qué hago si necesito acomodo razonable?

La Junta Examinadora garantiza el debido proceso para la solicitud de acomodo razonable. La compañía Didaxis, Inc. ha preparado el formulario *Solicitud de Acomodo Razonable*, el cual deberá ser completada cada vez que se solicite el examen.

Además se garantiza el debido proceso para la solicitud de acomodo por religión. El mismo deberá ser solicitado utilizando el formulario *Por convicción religiosa necesita tomar examen otro día*, el cual deberá ser completado cada vez que se solicite el examen.

Ambos formularios aparecen anejados al final del Manual del Aspirante y además pueden ser obtenidos a través de Didaxis, Inc.

¿En cuáles idiomas está disponible la reválida?

La reválida solo está disponible en español. Aquellas personas que deseen tomar el examen en inglés, deberán contactar a la Junta Examinadora antes de que salga la convocatoria para la reválida.

Is the state exam available in English?

Currently the exam is only available in Spanish. If you wish to take the exam in English please contact the Examination Board before the announcement of the testing window.

¿Si me ausento el día del examen puedo solicitar que se transfiriera el canon que pague para una fecha futura?

Los derechos a pagar por el examen no serán transferidos a otra fecha de examen, excepto que el aspirante notifique por escrito a la Junta la causa que ocasionará su ausencia, con no menos de quince (15) días de anticipación. Se le informará por correo la decisión sobre su solicitud. Esta concesión es un asunto discrecional de la Junta.

¿Qué puedo hacer si mientras estoy tomando la reválida surge algún percance que me impida terminar el examen?

Si el aspirante abandona el examen sin concluir, no podrá volver a regresar al salón. Si el aspirante no puede concluir el examen por razón de una emergencia médica, podrá solicitar que no se le cuente el examen, acompañando su solicitud con una certificación medica que incluya información a esos efectos.

Si se abandona el examen por alguna otra razón, el aspirante no podrá solicitar que no se le cuente el examen.

¿Qué sucede si surge alguna emergencia mientras estoy tomando la reválida?

Se considerará una situación de emergencia cualquier evento que surja en lugar donde se administra la reválida que amenace la vida y propiedad de los aspirantes. Ejemplos de una emergencia puede ser; terremotos, incendios así como cualquier otros evento que obedezca a fuerza mayor o producido por el ser humano. De surgir alguna emergencia o desastre natural, mantenga la calma y siga las instrucciones que le indique el personal del lugar donde se administra el examen.

¿Cuándo se notifica el resultado de la reválida?

El resultado de la reválida se notifica a los treinta días (30) de haber tomado la misma. No obstante puede haber algún atraso si hay alguna inconsistencia detectada por la Junta Examinadora.

¿Qué puedo hacer si estoy inconforme con el resultado de mi reválida?

Toda persona tiene el derecho de revisar su reválida en presencia de un miembro de la Junta Examinadora o funcionario autorizado del Departamento de Estado. Esta revisión se podrá dar, mediante cita previa en horas laborables del Departamento de Estado luego que se reciba una solicitud por escrito a tales efectos y se pague el canon correspondiente (que no podrá ser más de la mitad del costo por tomar el examen nuevamente). La solicitud debe hacerse antes de los treinta días luego de que se reciba los resultados de la reválida.

En el caso de la reválida de planificadores, por ser una prueba de selección múltiple, donde las preguntas son parte de un banco y pueden ser utilizadas nuevamente, no se entregará copia de las mismas a los

aspirantes. Sólo se les entregará una relación numérica de las preguntas, las respuestas acertadas, las contestaciones del aspirante y su puntuación, con la finalidad de que puedan verificar si su hoja de contestación fue corregida correctamente.

¿Cuántos intentos tengo para poder aprobar la reválida?

La Ley 88-2010 establece que los aspirantes a ejercer una profesión tendrán oportunidades ilimitadas para tomar y aprobar los exámenes de revalidas. No obstante, luego del quinto intento la Junta Examinadora puede requerirle al aspirante algún requisito de educación adicional como condición a tomar la reválida.

¿Cómo solicito tomar la reválida nuevamente?

Para volver a tomar la reválida deberá esperar una nueva ventana cuando se ofrezca el examen. Se pagará el mismo canon que se pagó en el primer intento de tomar la reválida.

Una vez apruebe la reválida, ¿cómo procedo para obtener mi licencia de planificador?

Una vez aprobado el examen, el aspirante solicitará su licencia de planificador a través del portal de internet de la compañía PCS. El aspirante deberá;

- Pagar a través del portal de PCS la cantidad de \$100.
- Llenar el formulario de solicitud de licencia que se provee en el portal de PCS.
- Subir al portal copia del resultado de la reválida.
- Subir al portal una foto digital reciente (menos de seis meses) tamaño 2"X2" a color con fondo oscuro. (No se aceptan fotos con fondo blanco).
- Subir copia digital del certificado negativo de antecedentes penales de Puerto Rico o la jurisdicción donde resida el aspirante. Dicho certificado no podrá tener más de un mes de emitido.
- Subir copia digital de certificación negativa o de cumplimiento de pago emitido por la Administración de Sustento de Menores. La certificación negativa no podrá tener más de tres meses de expedida. La certificación de cumplimiento no podrá tener más de un mes de emitida.
- Subir copia digital del diploma, certificación o transcripción de la maestría o doctorado en planificación.
- Proveer una lista con nombre, dirección postal, teléfono y correo electrónico de tres (3) personas que puedan ofrecer referencias del solicitante.
- Subir copia de certificado de nacimiento. En el caso de las personas nacidas en Puerto Rico, deberá ser un certificado expedido a partir de 2010.
- Subir al portal una copia digital de un affidavit, jurada ante un notario autorizado del lugar, ciudad, país, o estado de residencia. Dicho affidavit deberá ser en el formato que se presenta en el portal de PCS. <https://pr.pcshq.com/?page=PlnanificadoresSP.pdf>

Anejos

Solicitud de Acomodo Razonable

Por convicción religiosa necesita tomar examen otro día